

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/553964

TÍTULO: "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA".

ÓRGANO GESTOR: 3352 SECRETARIA GENERAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2025, se dicta resolución por la Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 3 de octubre de 2025, se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de octubre de 2025.

TERCERO.- Con fecha 21 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación nombrada al efecto por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 6 de octubre de 2025 y comprueba las ofertas presentadas mediante el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante SiREC) con el siguiente resultado:

NOMBRE LICITADORES	FECHA DE ENTRADA	EN PLAZO
Gestión de Archivos y Documentación, S.L. (B87140331)	17/10/2025 10:11	SÍ

La Mesa procede a analizar la documentación presentada en el sobre electrónico único. Tras la calificación de la **documentación acreditativa de los requisitos previos** de la empresa licitadora, la Mesa acuerda la admisión definitiva de la oferta presentada.

A la vista del acuerdo de admisión definitivo de la oferta presentada, se procede a la calificación de la **documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:**



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		06/11/2025 23:59:41	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdX27IG5aFUj60O7BHADR SZC4S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Gestión de Archivos y Documentación, S.L. (B87140331)
A) PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	29.625,00 €
B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Y DISTINTA A LA MÍNIMA EXIGIDA	
N.º de Másteres oficiales relacionados y obtenidos en centros docentes acreditados	1
N.º Horas en Cursos de experto universitario y de postgrados impartidos por universidades o centros docente acreditados	> 100
N.º Horas en Cursos de especialización en archivística impartidos por el IAAP, centros docentes acreditados o por asociaciones profesionales	> 100
C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL Y DISTINTA A LA MÍNIMA EXIGIDA	
N.º de años (o fracción superior a 6 meses) de experiencia en gestión de sistemas de documentación y archivo.	7
D) ESTUDIO ORGANIZATIVO	
Presenta compromiso de realizar Estudio organizativo del servicio a desarrollar por el personal propio. (SÍ/NO)	Sí

La Mesa comprueba que la oferta admitida no incurre en anomalía según los parámetros objetivos establecidos en el **apartado 8 del Anexo I del PCAP** y procede a clasificarla según los criterios establecidos en el mismo apartado con el siguiente resultado:

LICITADORAS	PROP ECON. (A)	CRITERIOS DE VALOR AÑADIDO			TOTAL
		B	C	D	
Gestión de Archivos y Documentación, S.L. (B87140331)	35,00	30,00	30,00	5,00	100,00

(B) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Y DISTINTA A LA MÍNIMA EXIGIDA

(C) EXPERIENCIA PREVIA ADICIONAL Y DISTINTA A LA MÍNIMA EXIGIDA

(D) ESTUDIO ORGANIZATIVO

Concluida la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación propuso al Órgano de contratación como mejor oferta la presentada por la entidad GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. (B87140331).

CUARTO.- Con fecha 22 de octubre de 2025, se notifica a la entidad GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. requerimiento de la documentación previa a la adjudicación prevista en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su aportación a través de SiREC.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		06/11/2025 23:59:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdX27IG5aFUj60O7BHADR5ZC4S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025, tiene lugar la segunda reunión de la Mesa de contratación en la que comprueba que la documentación previa a la adjudicación es correcta y se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). De esta forma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA” (CONTR 2025 553964) a la entidad **GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.** por un importe de 29.625,00 €, IVA excluido, incluidos los siguientes criterios de valor añadido alegados:

- Formación académica, ADICIONAL Y DISTINTA a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica, de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación: dispone de 1 titulación de máster y de más de 100 horas de cursos de especialización en archivística.
- Experiencia previa, ADICIONAL Y DISTINTA a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica, de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación: dispone de 7 años de experiencia laboral adicional.
- Compromiso a la realización de un estudio organizativo del servicio a desarrollar por el personal propio de la adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en su calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA” (CONTR 2025 553964) en favor de la entidad **GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L** con CIF n.º B87140331 por un importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (29.625,00 €), al que le corresponde una cuantía de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.221,25 €), en concepto de IVA (21%),

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		06/11/2025 23:59:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdX27IG5aFUj60O7BHADR5ZC4S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

total **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (35.846,25 €)**, incluidos los siguientes criterios de valor añadido alegados:

- Formación académica, ADICIONAL Y DISTINTA a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica, de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación: dispone de 1 titulación de máster y de más de 100 horas de cursos de especialización en archivística.
- Experiencia previa, ADICIONAL Y DISTINTA a la mínima exigida como criterio de solvencia técnica, de la persona encargada por la licitadora a la ejecución material de la prestación: dispone de 7 años de experiencia laboral adicional.
- Compromiso a la realización de un estudio organizativo del servicio a desarrollar por el personal propio de la adjudicataria.

SEGUNDO.- IMPUTAR el gasto que comporta el presente expediente de contratación a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe	IVA (21%)	Importe Total
2026	G/12S/22709/14	22.218,75 €	4.665,94 €	26.884,69 €
2027	G/12S/22709/14	7.406,25 €	1.555,31 €	8.961,56 €
TOTAL		29.625,00 €	6.221,25 €	35.846,25 €

TERCERO.- NOTIFICAR esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y publicarla en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- FORMALIZAR el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP y en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		06/11/2025 23:59:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdX27IG5aFUj60O7BHADRSCZC4S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	